

ORD. D.S.C. N°: 000282

ANT.: Escrito, presentado con fecha 9 de septiembre de 2014, ante la Superintendencia del Medio Ambiente.

MAT.: Informa sobre denuncia que indica.

Santiago, 21 ABR 2017

DE : JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SR. ALVARO OLMOS FREDES

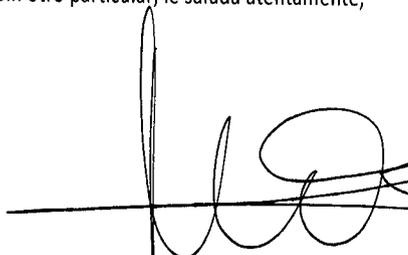
Por medio del documento referido en el Ant., esta Superintendencia recibió el informe técnico de medición de ruidos realizado por don Alejandro Monsalve Millar, asociado a las instalaciones de **Todo es Cancha**, ubicado en calle Pucará 2145, sector de Andalué, San Pedro de la Paz.

Le informamos que la Superintendencia del Medio Ambiente ha analizado los antecedentes entregados por Ud., constatando que los equipos utilizados durante las mediciones corresponden a un sonómetro marca Larson & Davis, modelo LXT1, con N/S: 0001049 y un calibrador de la misma marca, modelo CAL 200 y N/S: 3707,  cuyos certificados de calibración no se encuentran adjuntados a los antecedentes.

Con el objeto de dar curso a su presentación, es necesario que **remita a la Superintendencia del Medio Ambiente, copia de los certificados de calibración de los equipos individualizados**, conforme a lo establecido en los artículos 11 y 12 del D.S. 38/2011, a la brevedad posible.

Cualquier consulta relacionada con la presente solicitud, puede ser enviada al correo [asistenciaruido@sma.gob.cl](mailto:asistenciaruido@sma.gob.cl)

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin  
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente



BMM/MTG

Carta certificada:

- Sr. Álvaro Olmos Fredes. Calle Calicán Sur N° 2142, sector Andalué, San Pedro de La Paz, Región del Biobío.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento de la SMA.
- División de Fiscalización de la SMA.
- Sra. Emelina Zamorano, Jefa de la Oficina de la Región del Biobío de la SMA.